
City of New York

Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR)

Proposed Amendments to Action Plan

Plan de Acción Enmienda 5A

El 27 de diciembre de 2013, la Ciudad dio a conocer un proyecto de Enmienda 5 para comentarios del público. Después del período de comentarios del público, la Ciudad presentó su plan de acción actualizado al HUD para su aprobación el 21 de marzo de 2014. El Ayuntamiento ha solicitado la aprobación acelerada de cambios en el Programa de Asistencia para Desastres Temporal (TDAP). Los cambios que se indican a continuación serán ahora conocido como Plan de Acción Enmienda 5A.

Texto Original - Plan de Acción de modificaciones que incorpora 1-4

Aprobado por HUD en 25 de noviembre 2013

Programa Temporal de Asistencia de Desastres (TDAP)

Tenga en cuenta que esta actividad se reflejó inicialmente en el programa de rehabilitación y reconstrucción de casas de NYC en el proyecto de CDBG-DR Plan de Acción A. Sin embargo, la ciudad recibió un número significativo de comentarios públicos cuestionando si los solicitantes deben estar participando en el programa de Rehabilitación y Reconstrucción de casas de NYC con el fin de ser elegibles para la ayuda, que no es el caso. Para aclarar esto, la ciudad ha explotado esta actividad, según lo descrito, como un programa separado.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA: La Ciudad usará los fondos del CDBG-DR para crear un programa de subsidio de alquiler, Programa Temporal de Asistencia de Desastres (Temporary Disaster Assistance Program, TDAP) para servir a las familias desplazadas por el huracán Sandy por un plazo de hasta 24 meses. La ciudad ayudará a los hogares en encontrar los apartamentos en el portafolio asequible existente de la vivienda, o los participantes pueden identificar su propio apartamento. Los clientes firmarán arriendos directamente con los propietarios, y serán responsables de pagar el hasta 30% de renta en alquiler. La ciudad utilizará CDBG-DR para cubrir el hueco entre el alquiler del contrato y la parte del arrendatario. Al grado práctico, el programa será modelado para seguir las regulaciones y los procedimientos de la Section 8 (las unidades deben pasar las normas de calidad de viviendas etc.). NYC Department of Housing Preservation and Development (HPD), que supervisará el programa, creó con éxito un programa de subsidio de alquiler de la financiación HOME para cubrir necesidades de alquiler de la ayuda de la emergencia en el pasado, que también fue basada en el modelo de la Section 8. Todos los candidatos deben proporcionar una dirección antes de la tormenta y una explicación en cuanto a porqué no pueden volver a su residencia de la antes de la tormenta.

La ciudad reconoce que un subsidio de alquiler de CDBG-DR es solamente un puente a la vivienda permanente. Durante el período de dos años del subsidio, la ciudad trabajará con las familias para asegurarse que siguen en viviendas estables. La ciudad anticipa un cierto flujo de unidades de la vivienda pública y posiblemente de Section 8 disponibles. La ciudad transicionará los participantes a cualquier vacante que se abra durante el período de 24 meses sobre una base del flujo (es decir los hogares no necesitan haber agotado sus dos años de ayuda de alquiler de para calificar para una vacante). HPD también asistirá a los dueños y a los encargados de diversas propiedades con los

subsidios basados en proyecto que tendrán vacantes en un cierto plazo, para crear otra entrada de las opciones de la vivienda permanente.

Finalmente, la ciudad buscará maneras de impulsar ingresos domésticos, de modo que los participantes puedan mejor permitir la vivienda adecuada después de la expiración del programa. Por ejemplo, la ciudad intentará ligar los hogares a los pagos del apoyo económico para los cuales son elegibles, pero para los cuales no se encuentran registrados actualmente. La asistencia a los participantes estará en curso durante el período de dos años del subsidio intentar evitar situaciones de emergencia al final de la ventana del subsidio. Los hogares pueden también ser ligados al asesoramiento financiero.

Para ejecutar este programa de subsidio del alquiler, la ciudad pidió a HUD para eximir la regla que limita los pagos de ese apoyo económico a 90 días.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: La elegibilidad para el programa de ayuda de alquiler será limitada a los hogares desplazados en o por debajo del 50% de renta mediana del área.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA: Para prevenir el desamparo entre los hogares de bajos ingresos que fueron desplazados por el huracán Sandy y que encaran barreras significativas a la relocalización. La prioridad será dada a los hogares que cumplen por lo menos uno de los criterios siguientes:

1. Hogares que residen en las colocaciones transitorias de la vivienda (hoteles, refugios) debido a la tormenta;
2. Hogares con la vivienda no convencional antes de la tormenta (ej. unidades ilegales, de ocupación doble, pensiones, etc.);
3. Hogares con expiración de asistencia para el alquiler de FEMA; y/o
4. Hogares que se registraron a través del portal de vivienda de HPD y no fueron ofrecidos colocaciones.

LÍMITE DEL SUBSIDIO/PRÉSTAMO: Los hogares pueden arrendar los apartamentos con alquileres hasta 110% del alquiler justo del mercado de New York City. Los subsidios durarán hasta dos años, y pueden incluir el alquiler de los primeros y últimos meses. El subsidio real por el hogar variará por ingresos domésticos y el tamaño, alquiler, y duración del subsidio.

CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE HUD: Servicios públicos

OBJETIVO NACIONAL: Vivienda de Ingresos Bajos y Moderados

ASIGNACIÓN DEL CDBG-DR: \$19,000,000; la ciudad anticipa la adición de la financiación adicional cuando se enmienda el plan de acción.

LOGROS PREVISTOS: 600 hogares

HORARIO DEL RENDIMIENTO: Los subsidios del alquiler serán limitados a 24 meses.

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Aunque la asistencia de alquiler financiada por CDBG-DR puede tender un puente sobre a otros subsidios de alquiler, arrendatarios no pueden recibir más de un subsidio de alquiler simultáneamente.

Texto - Plan de Acción de la enmienda 5

Liberación para el comentario público sobre 27 de diciembre 2013

Programa Temporal de Asistencia de Desastres (TDAP)

Tenga en cuenta que esta actividad se reflejó inicialmente en el programa de rehabilitación y reconstrucción de casas de NYC en el proyecto de CDBG-DR Plan de Acción A. Sin embargo, la ciudad recibió un número significativo de comentarios públicos cuestionando si los solicitantes deben estar participando en el programa de Rehabilitación y Reconstrucción de casas de NYC con el fin de ser elegibles para la ayuda, que no es el caso. Para aclarar esto, la ciudad ha explotado esta actividad, según lo descrito, como un programa separado.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA: La Ciudad usará los fondos del CDBG-DR para crear un programa de subsidio de alquiler, Programa Temporal de Asistencia de Desastres (Temporary Disaster Assistance Program, TDAP) para servir a las familias desplazadas por el huracán Sandy por un plazo de hasta 24 meses. La ciudad ayudará a los hogares en encontrar los apartamentos en el portafolio asequible existente de la vivienda, o los participantes pueden identificar su propio apartamento. Los clientes firmarán arriendos directamente con los propietarios, y serán responsables de pagar el hasta 30% de renta en alquiler. La ciudad utilizará CDBG-DR para cubrir el hueco entre el alquiler del contrato y la parte del arrendatario. Al grado práctico, el programa será modelado para seguir las regulaciones y los procedimientos de la Section 8 (las unidades deben pasar las normas de calidad de viviendas etc.). NYC Department of Housing Preservation and Development (HPD), que supervisará el programa, creó con éxito un programa de subsidio de alquiler de la financiación HOME para cubrir necesidades de alquiler de la ayuda de la emergencia en el pasado, que también fue basada en el modelo de la Section 8. Todos los candidatos deben proporcionar una dirección antes de la tormenta y una explicación en cuanto a porqué no pueden volver a su residencia de la antes de la tormenta.

La ciudad reconoce que un subsidio de alquiler de CDBG-DR es solamente un puente a la vivienda permanente. Durante el período de dos años del subsidio, la ciudad trabajará con las familias para asegurarse que siguen en viviendas estables. La ciudad anticipa un cierto flujo de unidades de la vivienda pública y posiblemente de Section 8 disponibles. La ciudad transicionará los participantes a cualquier vacante que se abra durante el período de 24 meses sobre una base del flujo (es decir los hogares no necesitan haber agotado sus dos años de ayuda de alquiler de para calificar para una vacante). HPD también asistirá a los dueños y a los encargados de diversas propiedades con los subsidios basados en proyecto que tendrán vacantes en un cierto plazo, para crear otra entrada de las opciones de la vivienda permanente.

Finalmente, la ciudad buscará maneras de impulsar ingresos domésticos, de modo que los participantes puedan mejor permitir la vivienda adecuada después de la expiración del programa. Por ejemplo, la ciudad intentará ligar los hogares a los pagos del apoyo económico para los cuales son elegibles, pero para los cuales no se encuentran registrados actualmente. La asistencia a los participantes estará en curso durante el período de dos años del subsidio intentar evitar situaciones de emergencia al final de la ventana del subsidio. Los hogares pueden también ser ligados al asesoramiento financiero.

Para ejecutar este programa de subsidio del alquiler, la ciudad pidió a HUD para eximir la regla que limita los pagos de ese apoyo económico a 90 días.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: La elegibilidad para el programa de Asistencia de Alquiler inicialmente se limitan a las familias desplazadas en o por debajo del 50% de los ingresos medios del área. Después de este grupo prioritario se ha servido, HPD se abrirá la elegibilidad para incluir a los hogares por debajo del 50% del AMI que se trasladó después de arena, pero que han Contratos por Vencer el plazo de 4 meses a partir de la aplicación del programa, o que ahora pagan más del 40% de los ingresos en alquiler.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA: Para evitar la falta de vivienda entre las familias de bajos ingresos que fueron desplazadas por el huracán de arena y se enfrentan a importantes barreras a la reubicación. Tras el lanzamiento inicial del programa, se dará prioridad a las familias que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

1. Los hogares que residen en las colocaciones de vivienda de transición (hoteles, refugios) debido a la tormenta;
2. Los hogares con la ayuda de alquiler expira FEMA, y / o
3. Los hogares que registran a través del Portal de Vivienda de HPD y no se les ofreció colocaciones.

SUBVENCIÓN / PRÉSTAMO LÍMITE DE TAMAÑO: Los hogares pueden arrendar apartamentos con alquileres de hasta el 110% de la ciudad de Nueva York alquiler de mercado justo. Las subvenciones tendrán una duración de hasta dos años. Subsidio real por hogar varía según el ingreso familiar y el tamaño, el alquiler, y la duración de la subvención.

HUD ELEGIBILIDAD CATEGORÍA: Servicios Públicos

OBJETIVO NACIONAL: Vivienda-bajos y moderados ingresos

CDBG-DR ASIGNACIÓN: \$ 19.000.000

LOGROS PREVISTOS: 600 hogares

HORARIO DEL RENDIMIENTO: Los subsidios del alquiler serán limitados a 24 meses.

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Aunque la asistencia de alquiler financiada por CDBG-DR puede tender un puente sobre a otros subsidios de alquiler, arrendatarios no pueden recibir más de un subsidio de alquiler simultáneamente.

Texto - Plan de Acción Enmienda 5A

Enviado por HUD Aprobación en 21 de marzo 2014

Programa Temporal de Asistencia de Desastres (TDAP)

Tenga en cuenta que esta actividad se reflejó inicialmente en el programa de rehabilitación y reconstrucción de casas de NYC en el proyecto de CDBG-DR Plan de Acción A. Sin embargo, la ciudad

recibió un número significativo de comentarios públicos cuestionando si los solicitantes deben estar participando en el programa de Rehabilitación y Reconstrucción de casas de NYC con el fin de ser elegibles para la ayuda, que no es el caso. Para aclarar esto, la ciudad ha explotado esta actividad, según lo descrito, como un programa separado.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA: La Ciudad usará los fondos del CDBG-DR para crear un programa de subsidio de alquiler, Programa Temporal de Asistencia de Desastres (Temporary Disaster Assistance Program, TDAP) para servir a las familias desplazadas por el huracán Sandy por un plazo de hasta 24 meses. La ciudad ayudará a los hogares en encontrar los apartamentos en el portafolio asequible existente de la vivienda, o los participantes pueden identificar su propio apartamento. Los clientes firmarán arriendos directamente con los propietarios, y serán responsables de pagar el hasta 30% de renta en alquiler. La ciudad utilizará CDBG-DR para cubrir el hueco entre el alquiler del contrato y la parte del arrendatario. Al grado práctico, el programa será modelado para seguir las regulaciones y los procedimientos de la Section 8 (las unidades deben pasar las normas de calidad de viviendas etc.). NYC Department of Housing Preservation and Development (HPD), que supervisará el programa, creó con éxito un programa de subsidio de alquiler de la financiación HOME para cubrir necesidades de alquiler de la ayuda de la emergencia en el pasado, que también fue basada en el modelo de la Section 8. Todos los candidatos deben proporcionar una dirección antes de la tormenta y una explicación en cuanto a porqué no pueden volver a su residencia de la antes de la tormenta.

La ciudad reconoce que un subsidio de alquiler de CDBG-DR es solamente un puente a la vivienda permanente. Durante el período de dos años del subsidio, la ciudad trabajará con las familias para asegurarse que siguen en viviendas estables. La ciudad anticipa un cierto flujo de unidades de la vivienda pública y posiblemente de Section 8 disponibles. La ciudad transicionará los participantes a cualquier vacante que se abra durante el período de 24 meses sobre una base del flujo (es decir los hogares no necesitan haber agotado sus dos años de ayuda de alquiler de para calificar para una vacante). HPD también asistirá a los dueños y a los encargados de diversas propiedades con los subsidios basados en proyecto que tendrán vacantes en un cierto plazo, para crear otra entrada de las opciones de la vivienda permanente.

Finalmente, la ciudad buscará maneras de impulsar ingresos domésticos, de modo que los participantes puedan mejor permitir la vivienda adecuada después de la expiración del programa. Por ejemplo, la ciudad intentará ligar los hogares a los pagos del apoyo económico para los cuales son elegibles, pero para los cuales no se encuentran registrados actualmente. La asistencia a los participantes estará en curso durante el período de dos años del subsidio intentar evitar situaciones de emergencia al final de la ventana del subsidio. Los hogares pueden también ser ligados al asesoramiento financiero.

La divulgación inicial se hace de forma proactiva a los solicitantes durante los talleres y sesiones informativas. HPD utilizará un administrador de casos para trabajar con los participantes Tdap elegibles para asistir en la transición a una vivienda más sostenible. Este administrador de casos realizar una evaluación de las necesidades y coordinar las sesiones de asesoramiento y gestión de casos y / o remisiones para otra cosa que las necesidades de vivienda.

Para ejecutar este programa de subsidio del alquiler, la ciudad pidió a HUD para eximir la regla que limita los pagos de ese apoyo económico a 90 días.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: La elegibilidad para el programa de Asistencia de Alquiler inicialmente se limitan a las familias desplazadas en o por debajo del 50 % de los ingresos medios del área . Tras el

lanzamiento inicial de este programa , el HPD se abrirá la elegibilidad para incluir a los hogares por debajo del 50 % del AMI que se trasladó después de arena y que ahora pagan más del 40 % de los ingresos en el alquiler.

El programa TDAP es actualmente incapaz de servir a los hogares con miembros indocumentados. La elegibilidad para los programas de vivienda CDBG -DR está determinado por HUD. De acuerdo con la guía de HUD , sólo "extranjeros calificados ", tal como se define en la Sección 431 de la Ley de Responsabilidad Personal y Reconciliación de 1996 (PRWORA) Oportunidad de Trabajo , son elegibles para recibir beneficios públicos federales no exentos .

El Ayuntamiento está estudiando opciones alternativas a través de fondos privados para apoyar a las personas y familias que no califican para los programas de asistencia de vivienda .

PRIORIDADES DEL PROGRAMA : Para evitar la falta de vivienda entre las familias de bajos ingresos que fueron desplazadas por el huracán de arena y se enfrentan a importantes barreras a la reubicación. Tras el lanzamiento inicial del programa , se dio prioridad a las familias que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

1. Los hogares que residen en las colocaciones de vivienda de transición (hoteles , refugios) debido a la tormenta . ;
2. Los hogares con la ayuda de alquiler expira FEMA. ; y / o
3. Los hogares fueron registrados a través del Portal de Vivienda de HPD y no se les ofreció colocaciones .
4. Los hogares que se habían trasladado como consecuencia de arena , pero no pueden pagar su vivienda actual, debido a una alta carga de alquiler.

GRANT / PRÉSTAMO: Límite de tamaño : Los hogares pueden arrendar apartamentos con alquileres de hasta el 110% de la ciudad de Nueva York Fair Market Rent. Las subvenciones tendrán una duración de hasta dos años. Subsidio real por hogar varía según el ingreso familiar y el tamaño, el alquiler, y la duración de la subvención.

HUD ELEGIBILIDAD: Categoría: Servicios públicos

OBJETIVO NACIONAL : Vivienda - bajos y moderados ingresos

CDBG- DR ASIGNACIÓN : \$ 19.000.000

LOGROS PREVISTOS: 600 hogares

HORARIO DEL RENDIMIENTO: Los subsidios del alquiler serán limitados a 24 meses.

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Aunque la asistencia de alquiler financiada por CDBG-DR puede tender un puente sobre a otros subsidios de alquiler, arrendatarios no pueden recibir más de un subsidio de alquiler simultáneamente.